

En la villa de Murcia
y a 20 de Mayo de 1758

Esta Sentencia del Sr. D. Andrés de
González Lechuga Jefe en el au-
chito del Sr. D. Juan de Guadalupe
Padro = y después de siete años
Vino al ayuntamiento de Murcia el Sr. Subletrado
y desahogado loquente Juez con el Sr.
siendo desigual Jurisdicción y sin aver que
sentado la ciudad de Murcia en virtud de
o por instrumento que hizo en fuerza
de un nuncio y sentencia solo el con-
tente de su demanda lo que se hizo
to de contra de los autos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
ARCHIVO MUNICIPAL
Sección 1 Leg. 58 N.º 3

